

Resolución del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales por la que se publica el listado definitivo de solicitudes asignadas y suplentes de la convocatoria de movilidad internacional de estudiantes y recientes titulados para realizar prácticas abiertas dentro del programa Erasmus+ KA131 2026 (BND5 891612).

En virtud del Reglamento (EU) 2021/817 del Parlamento Europeo y el Consejo de 20 de mayo de 2021 para el período 2021-2027 sin perjuicio de la normativa aplicable a las moviidades a Reino Unido o Suiza; y en el Programa Erasmus+ de Educación, Formación, Juventud y Deporte de la Unión creado por el Reglamento (UE) N° 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, así como del Reglamento de movilidad internacional de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobado en Consejo de Gobierno el 3 de julio de 2024 y de la convocatoria de movilidad internacional de estudiantes y recientes titulados para realizar prácticas abiertas dentro del programa Erasmus+ KA131 2026, y no habiéndose presentado alegaciones a la resolución provisional de solicitudes asignadas y suplentes, de fecha 14 de mayo de 2026, este Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales,

RESUELVE:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la resolución provisional.

SEGUNDO.- Publicar en [Convocatoria Erasmus+ KA131 prácticas abiertas y titulados recientes](#) la presente resolución y el listado definitivo de solicitudes asignadas en el Anexo I de esta resolución. No hay solicitudes suplentes.

TERCERO.- Abrir el plazo de "aceptación o renuncia" hasta las 14:00h del próximo día **3 de junio de 2026**. El estudiantado con una solicitud asignada realizará el trámite de aceptación, aceptación con condiciones o renuncia a través de la aplicación informática [UCLM - AIRei \(https://airei.apps.uclm.es\)](#).

CUARTO.- En caso de no recibirse en el plazo indicado en el apartado segundo de esta resolución ninguna notificación por parte del estudiante seleccionado se considerará de oficio la renuncia a la plaza asignada.


QUINTO.- La estancia se realizará en las fechas especificadas en la base 6.6. de la convocatoria publicada por resolución de 05/03/2026.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente en Toledo, en la fecha abajo indicada,
 EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA INTERNACIONAL
 Y ALIANZAS GLOBALES
 (Resolución 13/01/2025 – DOCM 15/01/2025)

Universidad de Castilla-La Mancha
Oficina de Relaciones Internacionales
 Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
 Tel.: (+34) 926 051 374 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es – ori@uclm.es

ID. DOCUMENTO	eaC5HX5W04		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		25-05-2026 09:37:28	
 eaC5HX5W04			